

# T.E.

SUPLEMENTO

# La Rioja

Trabajadores de la Enseñanza



**CC.OO.**

NÚMERO 230. FEBRERO DE 2002



**Polémica sobre el sistema de  
acceso y el acuerdo del INSALUD**

**Plan de formación para el 2002**

**Retribuciones  
2002**



## **Pública no universitaria**

Las matemáticas no engañan, pero los Directores Generales sí, incluso a sí mismos..... **3**

La polémica sobre el sistema de acceso y el Acuerdo del INSALUD..... **4**

## **Servicio Jurídico**

Complemento específico de los catedráticos para todo el profesorado de secundaria..... **6**

## **Formación**

Plan de formación del 2002..... **7**

## **Prestaciones**

Prestaciones de MUFACE IV..... **9**

Prestaciones de la Seguridad Social IV..... **9**

## **Retribución**

Retribuciones 2002..... **10**

## **Opinión**

La LOGSE sin el Pilar de la optatividad. Pedro Corral Madariaga..... **12**

Laicidad necesaria, educación ética. Luis A. Iglesias Huelga..... **13**

## **Experiencias**

De ambos lados. Luis A. Iglesias Huelga..... **14**



T.E. no se hace responsable ni hace necesariamente suyas las opiniones expresadas por sus colaboradores, en los trabajos publicados, ni se identifica necesariamente con las mismas.

### EDITA

Sindicato de Enseñanza de CC.OO de La Rioja

C/ Milicias, 1, 4º

Tel.: 941.23.81.91

Fax: 941.25.71.71

26003 Logroño

c.e.: ferioja@fe.ccoo.es

web: www.fe.ccoo.es

MAQUETACIÓN Y FOTOMECÁNICA  
Graforama. Tel. 91 725 50 78

IMPRIME  
Gráficas Caro. Tel. 91 777 09 12



Impreso en papel reciclado

Los artículos de esta publicación pueden ser reproducidos, total o parcialmente, citando la fuente.

# Las matemáticas no engañan, pero los directores generales sí, incluso a sí mismos

*En la última reunión de la Mesa Sectorial de Educación, el Director General de Gestión Educativa solicitó a los asistentes –¿o más bien exigió?– rigor cuando abordásemos ciertos temas. Que no mintiéramos, vamos.*

**Miguel Ángel Rodríguez Martínez.**

**SE REFERÍA** en concreto a la denuncia sistemática que CC.OO. –y otras organizaciones- viene haciendo sobre la forma en que se está produciendo la matriculación del alumnado inmigrante, tanto en lo que se refiere a la distribución por centros (nosotros entendemos que se está concentrado en determinados centros y en su mayoría en centros públicos), como en los medios de que disponen los centros y el profesorado para atenderlo.

Y lo decía porque hacía un momento había facilitado unos datos –algo a lo que se había comprometido, a solicitud de CC.OO., en una reunión anterior- y que evidenciaban, así lo afirmó tajantemente, que en los centros concertados de Logroño se había matriculado una proporción mayor de alumnado inmigrante que en los centros públicos. Con la autoridad que da el ser el único poseedor de los datos, nos informé de que de los 417 alumnos matriculados en La Rioja, 303 lo habían sido en Logroño, de los cuales 90 en centros privados y 203 en públicos. De ahí infería que, como quiera que según sus cálculos la proporción pública/privada en nuestra región es de 2/3 a 1/3, podía –con satisfacción no disimulada- exhibir unos datos que respaldaban su empeño en desautorizar a quienes, en su opinión, propalamos infundios y pretendemos intoxicar a la opinión pública con datos falsos y afirmaciones infundadas.

A estas alturas del escrito, el lector ya habrá caído en la cuenta de que ni aún así. Que 90 es inferior a 1/3 de

303. Pero la cosa es aún peor, es que –en su afán en demostrar lo indemostrable-, el Sr. Director General no se molestó en considerar que –desafortunadamente y no por casualidad, en mi opinión- la proporción en Logroño es un 52 % pública, y un 48 % privada. Y que la enseñanza pública escolariza –según esos datos- a un 70 % del alumnado inmigrante y la privada a un 29,7 % (lejos del 48 % que le correspondería en una distribución equilibrada).

Si a esto añadimos la rotunda

den contradecir su verdad, única e inalterable.

Y esto es muy grave. Porque cualquier análisis de la realidad que provenga de ahí está deformado –además de por los intereses político-sociales y las deudas para con la Iglesia, con los centros privados...- para acomodarse a una suerte de mundo a su medida que no incomode y –esto es muy importante- no exija gastos “innecesarios”.

Sólo esto puede explicar cómo y dónde se han puesto en marcha las

## Una sociedad homogénea y etnocéntrica como la que ha sufrido este país durante siglos, es una sociedad enferma

negativa a facilitar los datos por escrito, o al menos a desglosar los datos por centros concretos, o a facilitar la nacionalidad del alumnado en los diferentes centros,... la credibilidad que ofrece la información facilitada es, simple y llanamente, nula.

¿A qué obedece un despropósito de estas características?. ¿Por qué un Director General se desautoriza de esa forma delante de los representantes legales del profesorado de la enseñanza pública, con los que se ha reunido para negociar, en teoría con la buena fe que prevé el ordenamiento jurídico?. Yo propongo una respuesta. Porque esta aquejado de un mal que padecen los máximos responsables de la Consejería de Educación. Se cree sus propias mentiras. Está tan cargado de soberbia que ni las matemáticas pue-

dos aulas para la recepción de alumnado inmigrante en Logroño. Precipitación e improvisación. Ciertamente vale tarde que nunca. Que quizá empezando por ahí, algún día lleguemos a alguna parte. Pero se reconocerá que el mes de enero no es el más adecuado para iniciar un programa educativo. Que la selección del profesorado se encomiende al rigor de la lista de aspirantes a interinidad, sin haber recibido formación específica –ni previsiones de recibirla-, ni garantías de poder continuar el año próximo..., tampoco parece –al menos a mí- lo más conveniente. Mención especial merece la ubicación elegida. En aras sin duda al equilibrio en la distribución que algunos reclamamos, comenzamos por escolarizar al alumnado inmigrante en el centro que, día



tras día –una vez más, desafortunadamente- muestra una de las peores caras de nuestro sistema educativo, la segregación sistemática basada en el origen étnico del alumnado. No analizo las causas, constato un hecho.

¿Es un centro en el que la mayoría de la población de Logroño rechazaría escolarizar a sus hijos el más adecuado para recibir al alumnado inmigrante? Hay quien piensa que esta será la fórmula que permitirá que la extracción social del alumnado se diversifique, pero en el mejor de los casos ¿no estaremos pasando de la segregación “étnica” a una segregación “multiétnica”?

Lo peor, sin duda, es que me temo que para los responsables, con el Consejero Sr. Alegre a la cabeza, con esa “actuación” ya han cubierto el expediente. Ya den por solucionado el problema. Me temo, incluso, que la mera presentación ante los medios de comunicación ya cubra buena parte de los objetivos de la “operación”, que la foto de Luis Alegre acariciando a unos niños tenga suficiente valor en términos de rentabilidad política, que se justifique por sí sola.

Soy de los que piensa que una sociedad homogénea y etnocéntrica como la que ha sufrido este país durante siglos, es una sociedad enferma. Que la llegada de gentes de todas las razas y culturas a nuestra tierra es la medicina que puede curarnos. Sin embargo, también creo que en el proceso han de adoptarse todas las precauciones posibles para no alentar segregación, enfrentamiento racial, xenofobia... Que alumnos y alumnas marroquíes, ecuatorianos, peruanos, moldavos, rumanos... estudien en las escuelas de La Rioja no es un problema, es una solución. Sin embargo, creo que pueden hacerse las cosas de tal manera que se provoquen reacciones indeseables.

En España, este es un fenómeno –en parte- nuevo. No así en otros países. Hay muchas experiencias para analizar y para elegir. Para ello sólo hace falta reconocer que es necesario actuar y tener voluntad de hacerlo. A nuestros políticos debemos exigirles que no nos obliguen a repetir los mayores errores de nuestra historia.

# La polémica sobre el sistema de acceso y el Acuerdo del INSALUD

*La Federación de Enseñanza de CC.OO. considera que la mejor forma de facilitar el acceso a la función pública es que haya OEP's y cuanto más amplias mejor, que en ese sentido estamos trabajando en todos los territorios y que simultáneamente estamos defendiendo la modificación del Real Decreto 850/93 que regula este acceso ante el MECD, que es quien puede hacerla.*

**LA POSICIÓN** que CC.OO. está manteniendo ya ha comenzado a dar sus frutos: en la reunión del Grupo Técnico sobre Empleo celebrada el pasado 18 de enero el MECD aceptó entrar a negociar la modificación del R.D. 850/93 dentro del marco jurídico establecido por la LOGSE y la jurisprudencia constitucional. En este sentido el sistema conocido como doble vía es inviable, y los sistemas transitorios sólo pueden establecerse como remedio excepcional y por una sola vez (en el caso de los funcionarios docentes ya se ha usado en las convocatorias de 91, 92 y 93). En definitiva la Administración se ha comprometido a negociar un sistema de acceso acorde con la legalidad vigente sobre los siguientes principios:

1. Modernización y vinculación con la práctica docente de las pruebas.
2. Reforzar el sistema de concurso-oposición.
3. Incrementar las ofertas de empleo público con objeto de reducir el número de interinos al estrictamente necesario.

Aunque los compromisos del MECD son muy generales, sin duda son un primer paso para avanzar en las negociaciones y poder resolver el problema del profesorado interino. En estas negociaciones CC.OO. seguirá trabajando por la modificación del R.D. 850/93 respetando los siguientes criterios:

- a) Que se valore la experiencia docente tanto como permiten las sentencias del Tribunal Constitucional, hasta el 45% de la puntuación total.
- b) Que se garantice que los tribunales no seleccionen a los candidatos en la fase de oposición sino que la selección se realice teniendo en cuenta también los méritos, es decir al final del concurso-oposición.
- c) Que la fase de oposición se realice mediante:
  1. Una sola prueba o memoria.
  2. Con un temario reducido de 25-30 temas.
  3. Que en las especialidades con prueba práctica se haga la media entre los dos ejercicios o se consideren parte de un mismo ejercicio.
  4. Que la prueba esté estrictamente relacionada con la práctica docente.

Como veis estos criterios que defendemos desde CC.OO. encajan perfectamente en el vigente ordenamiento jurídico y con lo establecido por las reiteradas sentencias de los Tribunales Supremo y Constitucional. Respetan los principios de igualdad, capacidad y mérito y hacen por tanto posible la negociación de los mismos con el correspondiente interlocutor, el MECD.

Y mientras CC.OO. consigue

## INTERINOS

compromisos del MECD, otros sindicatos pretenden poner el Acuerdo de Empleo del INSALUD como ejemplo de que sí es posible un sistema de oposiciones restringidas. A continuación tenéis información sobre el contenido de este acuerdo al que se ha llegado

recogiendo las propuestas de CC.OO. y que como podréis comprobar ni establece un sistema de acceso restringido, ni doble vía, ni reserva de plazas, ni ninguna de estas cosas que se le vienen atribuyendo. Da respuesta eso sí a una situación

excepcional que como exige el Tribunal Constitucional debe ser reconocida por una Ley y en la que hemos hecho valer para el concurso-oposición los mismos criterios que defendemos en todas las Administraciones, también en la educativa.

## ¿En qué consiste el Acuerdo del INSALUD?

**RECIENTEMENTE** CC.OO. ha llegado a un Acuerdo con el INSALUD para resolver un grave problema de inestabilidad en la sanidad que además incidía negativamente en la calidad de la sanidad pública.

### ¿En qué consiste el modelo pactado?

Establece un sistema excepcional (como el que se acordó en enseñanza en el modelo transitorio del 91 y que sirvió para tres convocatorias) y con toda la seguridad jurídica para evitar que cualquiera pueda recurrir, ganar y tumbarlo.

### ¿En qué se basa la excepcionalidad?

La excepcionalidad de una sola vez se justifica en el proceso de transferencias del personal sanitario a las Comunidades Autónomas. Se dan además dos circunstancias que no se dan en enseñanza, no ha habido procesos selectivos en más de 10 años y existe una vinculación de cada interino/a a una plaza determinada.

### ¿A quién afecta este Acuerdo?

Interesa a los trabajadores fijos (en la enseñanza, equivaldrían a los funcionarios de carrera), porque pueden acceder a promociones internas definitivas y a la movilidad deseada, porque pueden optar a plazas de su interés.

Interesa y afecta al personal interino y eventual, porque podrán consolidar su puesto de trabajo. Interesa a las personas paradas que reúnan los requisitos de titulación, porque al respetar el principio de igualdad marcado por la Constitución tienen la oportunidad de acceder a un puesto de trabajo fijo en la sanidad pública.

Interesa a todos los usuarios de la sanidad pública, porque la solución a los problemas de precariedad laboral repercutirá en la mejora de este servicio público.

### ¿Qué garantías legales tiene?

Todas, porque respeta los tres requisitos establecidos en su día por el Tribunal Constitucional: que la excepción se justifique, que sea por una sola vez (nosotros, con las oposiciones

del 91, conseguimos que la excepcionalidad se extendiera a tres convocatorias), que se regule con rango de Ley por el Parlamento y que esa regulación respete los principios de igualdad, capacidad y mérito.

### ¿En qué consistirá el proceso?

En una fase de selección y en otra de provisión de plazas

A su vez la fase de selección consta de dos partes:

1. La oposición, con una puntuación máxima de 100 puntos y que habrá de ser aprobada por los participantes obteniendo al menos 50 de estos puntos.

a)-Para el Grupo A (médicos de hospital) consistirá en un ejercicio sobre la redacción de una memoria, en la que se habrá de analizar la funciones a desarrollar en la especialidad, determinación de los conocimientos y medios para su desarrollo, nivel de responsabilidad e importancia del puesto del trabajo. Esta memoria no se lleva previamente escrita para presentarla o defenderla, sino que habrá que realizarla en el tiempo concedido por el tribunal y cuyo contenido no se conoce hasta el momento mismo de la oposición.

b) Para los sanitarios no facultativos y para los no sanitarios, grupos B, C, D y E, la prueba versará sobre los procedimientos prácticos más comunes utilizados en sus respectivas categorías. Se plasmará en un examen tipo test y por tanto objetivo.

2. El concurso, en el que se tendrá en cuenta:

a) Experiencia profesional, para todas las categorías, con un máximo de 45 puntos.

b) Titulaciones y formación. Se establece un sistema similar al de enseñanza para puntuar las titulaciones, especialidades y las actividades de formación del personal participante. Por estos apartados se pueden obtener para el Grupo A hasta un máximo de 31 puntos, para el resto de grupos hasta 5 puntos.

### Entonces, ¿Se puede suspender en la fase de oposición?

Por supuesto, como se ha dicho más arriba hay que obtener al menos 50 puntos en esta fase.

### Una vez aprobada la fase de oposición y sumados los puntos de la fase de concurso

#### ¿Ya se es fijo?

Pues no. Con los que hayan obtenido al menos 50 puntos en la fase de oposición se confeccionará una lista sumando los puntos de la fase de oposición y de la fase de concurso que no podrá tener más componentes que el del número de plazas ofertadas. En los facultativos estas listas de aprobados serán por especialidades.

### ¿Se puede por tanto aprobar la fase de oposición y no aparecer en la lista de aprobados?

La respuesta ha quedado clara en la pregunta anterior. Sí.

### ¿A qué se debe el que algunos sindicatos anden diciendo que este Acuerdo establece un sistema de oposiciones restringidas o una vía específica para el personal interino?

Pues o a que no saben de los que hablan o a que sí saben de lo que hablan pero confían en que los que no sepan sean los que les escuchan.

### ¿Estos sindicatos son los mismos que rechazaron el sistema transitorio del 91?

Sí, consideraron insuficiente aquel sistema que permitió acceder a la condición de funcionario a 55.000 interinos docentes en tres años, acusando a CC.OO. de traicionar a los interinos, a los que prometían entonces la laboralización o el acceso directo.

Y CC.OO., ya veis, erre que erre, sin hacer promesas demagógicas y firmando acuerdos favorables para los trabajadores con las distintas administraciones.

**¡Si es que no aprendemos!**

# Complementos específico de los catedráticos para todo el profesorado de secundaria

*El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha reconocido, mediante sentencia firme, ante los recursos planteados individualmente por varios profesores de enseñanza secundaria, el derecho de los mismos a cobrar el mismo complemento específico que los profesores de enseñanza secundaria con la condición de catedrático.*

**LA SALA** de lo Contencioso-Administrativo del TSJA viene a manifestar que el complemento específico tal y como lo diseña el artículo 23.2 de la Ley 30/84, es para retribuir las condiciones particulares de algunos puestos de trabajo en atención a las especiales características y no depende del nivel de complemento de destino del funcionario que lo desempeña. En otras palabras, el complemento específico retribuye el puesto de trabajo independientemente de la categoría o nivel del funcionario que lo ocupe. Y en este caso si los funcionarios con nivel 26 (catedráticos) perciben un determinado complemento específico por ocupar un determinado puesto, el resto de profesores de otros niveles o categoría que ocupen ese mismo puesto tienen derecho al mismo complemento específico.

La Federación de Enseñanza de CC.OO. de Andalucía ya ha tramitado más de 8.000 reclamaciones individuales ante la Junta de Andalucía. Aunque no es posible extender automáticamente los efectos de la sentencia del TSJA a la Rioja, sí podemos y debemos intentarlo iniciando un pro-

ceso de reclamaciones individuales en el que reclamemos el reconocimiento del derecho a percibir igual complemento específico que el percibido por los catedráticos, o profesores con tal condición, y el pago de los atrasos correspondientes de los cinco años anteriores.

La Federación de Enseñanza de CC.OO. de La Rioja intentará la negociación con la Consejería de Educación del Gobierno de La Rioja para una aplicación generalizada y de oficio, pero conociendo el talante negociador de los responsables de la administración educativa riojana seguro que siguen por la vía de obligarnos a judicializar todos los procesos. Por ello es necesario presentar cuanto antes la reclamación correspondiente, siendo conscientes de que no tenemos garantizado que el Tribunal Superior de Justicia de La Rioja nos dé la razón en este contencioso.

La cantidad supuestamente debida supondría un total de 431.520 ptas. (2.593,49) para aquellos hayan trabajado ininterrumpidamente en los últimos cinco años, que es lo máximo que se puede reclamar.

Para el año 2002 la cantidad adeudada asciende a 8.011 pesetas mensuales (48,15 euros), aunque la cifra definitiva se deba concretar en su momento, dado que las retribuciones y complemento específico para 2002 no han sido fijadas todavía por la administración riojana (se debe fijar en negociación con las organizaciones sindicales en los tres primeros meses del año). Hasta tanto no se fije la cantidad definitiva debe calcularse para este año 2002 con 8.011 pesetas mensuales (48,15 euros)

El recurso puede presentarse por todos aquellos que prestan servicios en Enseñanzas Medias, es decir los Profesores de Enseñanza de Secundaria, los Profesores de EOIs., los Prof. de Música y Artes Escénicas y los Profesores de Artes Plásticas y Diseño que no tengan la condición o no sean Catedráticos. También pueden pedirlo los Profesores Técnicos de Formación Profesional, los Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y los Maestros adscritos a la Secundaria y destinados en los IES o en las Secciones de IES. Pueden pedirlo, además de los funcionarios de carrera, los funcionarios en prácticas y los interinos de los citados Cuerpos.

1997		1998		1999		2000		2001	
Mensual	Anual	Mensual	Anual	Mensual	Anual	Mensual	Anual	Mensual	Anual
6.820 Pts	81,84	6.964 Pts	83,568	7.090 Pts	85,080	7.232 Pts	86,784	7.854 Pts	94,248
40,99	491,87	41,85	502,25	42,61	511,34	43,47	521,58	47,20	566,44

**Reclama con los servicios jurídicos de CC.OO.  
Eficacia día a día.**

# Plan de Formación del 2002

*La oferta del presente curso se ha ampliado considerablemente tanto en número de cursos, este año más del doble de cursos que el año pasado, como en la variedad de estos y los colectivos a los que va dirigido.*

**EN ESTE PLAN** se incluyen diversos Programas. El Plan Intersectorial realizado de manera conjunta con el Área Pública, el Plan AFCAP (Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas) de ámbito nacional así como los frutos de acuerdo del Sindicato de Enseñanza con la Comunidad Autónoma de La Rioja. También el Sindicato organiza algún curso financiado por el mismo sindicato o por cuotas.

## Informática

Este tipo de cursos está muy demandado por los trabajadores de al administración. Este programa está diseñado en colaboración con todo el área pública de la Comunidad Autónoma y pueden optar tanto docentes como personal laboral o de administración. Se ofrecen tres cursos de informática que mantienen una cierta continuidad con los que se ofrecieron el año pasado. **Microsoft Acces** (30 horas), **Internet e Internet Avanzado** y **Correo Electrónico** (de 20 horas cada uno de los tres).

## Plan de prevención y salud laboral

Una de las prioridades del CCOO es incidir en las políticas educativas relacionadas con la salud laboral y la calidad de la enseñanza. Creemos que es importante incidir en ellas considerando que son dos caras de la misma moneda. Se han diseñado dos curso complementarios de 25 horas cada uno. **Técnicas psicológicas aplicadas a la prevención del estrés** (primer módulo) y el segundo aplicado a la resolución de conflictos **Técnicas psicológicas aplicadas a la resolución de conflictos**. El curso de **Prevención del estrés en el trabajo** y **Organización Laboral** (30 horas) y otro de **Habilidades sociales y Técnicas de Comunicación** (15 horas).



## Jornadas de la ESO

Están planteadas como unas jornadas de 3 días de duración en el que se desarrollan Ponencias, mesas redondas, Grupos de Trabajo y Experiencias. El Título **La ESO: problemas de los centros, del profesorado y del alumnado** permitirán actualizar el debate educativo de mayor actualidad y especialmente en unas fechas en las que se espera la promulgación de la Ley de Calidad.

## Cursos para el PSEC (Personal de Servicios Educativos Complementarios)

Específicamente para este colectivo se proponen dos cursos. Uno para los trabajadores de limpieza **Técnicas de limpieza** donde se abordarán los distintos productos de limpieza y su mejor rendimiento y otro encaminado a la preparación de la prueba de oposición especialmente los test: **Acceso a la función pública**

Como sindicato de enseñanza nuestra oferta educativa debe abordar aspectos que muchas veces la administración no cubre. En este sentido se

ofrecen cursos como **Claves Coeducativas**, **Educación Intercultural** o la práctica democrática y los planes de mejora en los centros. En mayor o menor medida contaremos con la colaboración del Proyecto Atlántida que ya han participado en un curso anterior y esperamos que la colaboración sea estable para los próximos años.

Dado el éxito y buena acogida que ha tenido el curso **Organización, gestión y función directiva** (70 horas, de las cuales 56 son presenciales) pensado para obtener la acreditación de director este año se va a ofertar para La Rioja baja (Calahorra) dado que nunca se ha realizado allí, ni tan siquiera por el CPR. Este curso tiene una importancia en el sindicato ya que lo consideramos un instrumento muy efectivo de transformar la realidad cotidiana en los centros. Queremos animar a todos los compañeros a que se animen a hacer el curso como un instrumento y paso previo a la acreditación. La dirección de un centro es una experiencia en la que de una manera u otra todos debiéramos implicarnos porque es un instru-





## Jornadas y cursos de ámbito estatal

También dentro del plan AFCAP, del MECD o bien organizados por el propio sindicato los afiliados pueden asistir a jornadas dirigidas a colectivos específicos. Para el 16 de febrero están previstas las **Jornadas de conservatorios** (9 de marzo) **educación infantil** (9 de marzo) y para el **educación de adultos** (11 de mayo). También en el mes de febrero se organiza un curso de **Acción educativa en el exterior**.

Este año hemos hecho un esfuerzo considerable por aumentar la oferta de formación de manera que la hemos duplicado tanto en número de cursos como de horas y los colectivos a los que van dirigidos. Esperamos sean de interés y que tengan acogida. En cualquier caso esperamos vuestras sugerencias tanto para incluir en estos cursos aspectos que creáis importantes como para otros para otros que consideréis que no hemos contemplado. De cualquier forma se ofrecerá información específica de cada curso según los vayamos convocando.

mento eficaz de transformación de la educación.

En este mismo sentido se ha planteado el grupo de trabajo **Práctica democrática y plan de mejora en los centros** (20 horas) surgido del mismo curso de función de directiva del año pasado y en el queremos animar a participar a todos aquellos que estéis interesados. Contamos con la participación del Proyecto Atlántida que coordinará todos los trabajos.

Dos aspectos a los que no podemos ser ajenos son la coeducación y la educación intercultural. En el primer caso creemos que la administración ha abandonado completamente los programas de igualdad de género. **Claves coeducativas** (20 horas) intentará ofrecer las últimas experiencias en el terreno de la coeducación. Por otra parte **Educación intercultural** (20 horas) abordará posiblemente uno de los desafíos más importantes de los próximos años. La integración de las minorías en la escuela y las estrategias encaminadas a ello.

**Teatro y educación** (20 horas) pretende ser más que un curso para los interesados en el teatro. Tratará de aplicar las técnicas más específicas del teatro y su posibilidades de aplicación en aula (expresión corporal, voz, improvisación, integración grupal, concentración,...). También intentará ofrecer una serie de recursos al profesor en su propia práctica educativa.

La enseñanza del inglés (junto con la de informática) es una de las más recurrentes. Hemos previsto dos cursos de inglés hablado **Spoken English**. Estos cursos serán complementarios y

de 20 horas cada uno. De este modo ofrecemos la posibilidad de que quienes quieran

Seguiremos con los cursos de preparación de oposiciones dirigidos a parados e interinos dada la demanda que tienen **Acceso a la función docente** (35 horas). También estamos estudiando la posibilidad de ofrecer cursos específicos para los trabajadores de la enseñanza privada dentro del plan FORCEM.

CURSO	Horas
Acces	30
Internet	20
Internet avanzado>	20
Correo electrónico	20
Técnicas psicológicas aplicadas a la prevención del estrés	25
Técnicas psicológicas aplicadas a la resolución de conflictos	25
Prevención del estrés en el trabajo y organización laboral	30
Habilidades sociales y técnicas de comunicación	15
Jornadas de la ESO	
Técnicas de limpieza	20
Acceso a la función pública	20
Organización, gestión y función directiva	70
Práctica democrática y plan de mejora en los centros	20
Claves coeducativas	20
Educación intercultural	20
Teatro y educación	20
Spoken English I	20
Spoken English II	20
Acceso a la función docente	35
Jornadas de conservatorios	8
Jornadas de Educación infantil	8
Jornadas de adultos	8



# PRESTACIONES MUFACE (IV)

## COBERTURA SANITARIA. CARTERA DE SERVICIOS Y CATÁLOGO DE LA ENTIDAD

La cobertura asistencial de la cartera de servicios de MUFACE es equivalente a la del Sistema de Nacional de Salud.

Las modalidades comprendidas en la asistencia sanitaria son las siguientes: **Atención primaria:** en ella se incluye de forma específica las vacunaciones del niño y del adulto, la atención a pacientes con VIH-SIDA y los tratamientos fisioterápicos básicos. Las **urgencias de atención primaria**, atención médica y de enfermería, se prestan de forma continuada las 24 horas del día a toda la población en régimen ambulatorio o domiciliario.

**Atención especializada:** incluye todas las especialidades médicas y quirúrgicas, tanto en consulta externa como en régimen de hospitalización, así como la cirugía ambulatoria. Las especialidades se estructuran en cuatro niveles asistenciales, según la complejidad de la atención médica y el ámbito geográfico, estimado por tamaño de población.

### Prestaciones complementarias sanitarias

La orden de 18 de septiembre de 2001 regula las prestaciones complementarias de la asistencia sanitaria.

Por Orden de 18 de septiembre (BOE de 3 de octubre) se han regulado las prestaciones complementarias de la asistencia sanitaria en la Mutuality General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE).

Las prestaciones complementarias de la asistencia sanitaria, como elemento adicional y necesario para conseguir una asistencia sanitaria adecuada, son las siguientes:

- Transporte sanitario y oxigenoterapia a domicilio. Estas prestaciones se facilitarán de acuerdo con las previsiones contenidas en los con- ciertos en los que MUFACE haya

concertado la prestación de asistencia sanitaria.

- Tratamientos dietoterápicos complejos y dietas enterales. Estos tratamientos se dispensarán de conformidad con su normativa específica recogida en la Orden del MAP de 15 de julio de 1998 o en la normativa que la sustituya o modifique.
- Prestaciones ortoprotésicas (prótesis quirúrgicas fijas, prótesis externas, vehículos para inválidos, ortesis y prótesis especiales). El contenido de éstas prestaciones es el que figura para cada una de ellas en el catálogo que se incluye como anexo I de la citada Orden (BOE de 3 de octubre).
- Otras prestaciones sanitarias, dentarias (dentadura completa superior o inferior, dentadura superior o inferior, piezas, empastes, implantes osteointegrados, tratamiento de ortodoncia y endodoncia), oculares (gafas, gafas bifocales/progresivas, gafas telelupa, sustitución de cristales, lentillas, lentes terapéuticas, primas) y "otras" (audífono, bomba externa de infusión continua subcutánea de insulina, laringofono, col-

chón o colchoneta antiescaras). Estas prestaciones darán lugar a las ayudas económicas por los importes y condiciones establecidas en los anexos II, III y IV de esta Orden.

Podrán ser beneficiarios de todas estas prestaciones los titulares y demás beneficiarios de dicha asistencia. No obstante, en el caso de las prestaciones recogidas en los anexos I y IV de esta Orden (prestaciones ortoprotésicas y "otras"), los titulares adscritos al INSS y sus respectivos beneficiarios, podrán ser perceptores de las mismas siempre y cuando habiendo utilizado los servicios sanitarios que le corresponden las hayan solicitado y no las hayan obtenido de la entidad gestora de la Seguridad Social o servicio Público de Salud competente o les hayan sido concedidas por la misma en una cuantía inferior a la establecida para la misma prestación en el respectivo anexo.

En estos casos, el titular podrá solicitar a MUFACE la totalidad de la ayuda o la diferencia entre la ayuda concedida por la entidad gestora o servicio público y la financiación por MUFACE siempre y cuando no supere el precio de la adquisición.

## Prestaciones del Régimen General de la Seguridad Social (III)

### Prestaciones Farmacéuticas

- Su dispensación será gratuita cuando se administren en instituciones sanitarias de la Seguridad Social, para pensionistas y para los perceptores de prestaciones derivadas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
- Cuando se trate de medicamentos de uso frecuente en enfermedades concretas y de carácter crónico, marcadas con un distintivo y recogidas en un listado, el beneficiario pagará el 10 por 100 del precio, sin que la aportación total supere las 439 ptas ( 2,64 Euros).

En las restantes especialidades farmacéuticas la participación del beneficiario será del 40 por 100 del precio de venta al público.

# RETRIBUCIONES 2002

## APLICABLE CON CARACTER GENERAL:

### Retribuciones básicas mensuales:

Grupo	Sueldo	Trienio
A	1.007,89	38,72
B	855,43	30,98
C	637,66	23,25
D	521,40	15,53
E	476,00	11,65

### Complemento de destino (funcionarios); Complemento de categoría (P. Laboral):

Nivel	Ptas.	Nivel	Ptas.	Nivel	Ptas.	Nivel	Ptas.	Nivel	Ptas.
30	885,03	24	532,54	18	360,65	12	237,56	6	155,52
29	793,86	23	499,17	17	340,13	11	217,07	5	145,26
28	760,47	22	465,76	16	319,65	10	196,56	4	129,90
27	727,07	21	432,43	15	299,12	9	186,31	3	114,54
26	637,87	20	401,69	14	278,62	8	176,02	2	99,15
25	565,93	19	381,17	13	258,09	7	165,79	1	83,79

## FUNCIONARIOS DOCENTES DE NIVELES NO UNIVERSITARIOS

### Componente general del C. Específico y adecuación retributiva CAR (1):

Cuerpos	Grupo	Nivel	C. Gral.
Catedrático/a y condición de tal.	A	24	470,75
P. de E. Sec., EOI, Artes y Conserv.	A	24	422,60
P.T.F.P. y M. de Taller de Artes	B	24	419,12
Maestro/a	B	21	417,15

### Componente por formación permanente (Sexenios) del C. Específico(1):

1º	2º	3º	4º	5º
51,66	65,18	86,90	118,93	34,99

(1) Estas cantidades sufrirán modificaciones como consecuencia de la distribución del FONDO RETRIBUTIVO DEL CONVENIO - ACUERDO DE LA COMUNIDAD DE LA RIOJA.

Referencia (año 2001) = Subida salarial 2 %. IPC estatal: 2,7 %. IPC La Rioja: 3,6 %.

**Fondo a distribuir: 2 % de la Masa Salarial**, mínimo garantizado en el Acuerdo.

Incremento 2001: Como mínimo un 0,7 % (Dif. con el IPC estatal), más lo que se acuerde del 1,3 restante (pendiente de negociar).

## PROFESORADO DE ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS

### Componente general del C. Específico :

Cuerpos	Grupo	Nivel	C. Gral.
Catedrático/a y agregado/a de U.	A	29	895,06
Titular de U. y Cat. de E.U.	A	27	417,55
Titular de E.U.	A	26	257,78

### Componente del complemento específico por méritos docentes (quinquenios) y del complemento de productividad por la actividad investigadora (sexenios), por cada período, cuantías mensuales en euros:

NIVEL 29	NIVEL 27	NIVEL 26
135,725362	109,935091	93,015398

### Ayudantes de Universidad y Profesores asociados:

Centros	Períodos	Sueldo	C. Destino
Facultades	Primero	806,32	411,67
	Segundo	806,32	630,83
E. Universitarias	Todos	806,32	184,90



## MODIFICACION DE C.R.A

**LA CONSEJERÍA** ha planteado formalmente en la Mesa Sectorial la modificación de los CRA de Agoncillo, Quel y “Cuenca del Najerilla” de Uruñuela. La propuesta crea los nuevos CRA de Agoncillo, Ribabrecha, Ausejo, Arnedillo, Uruñuela y Alesanco y el CP de Quel. La propuesta –que no incluye la plantilla que tendrían los nuevos centros– parte de la conclusión de que estos CRA son excesivamente extensos y forma parte de la política de “racionalización” del área rural que pretende ahorrar en pagos por desplazamiento y en horas de compensación por kilometraje. CC.OO. –junto a UGT, STE y STAR– ha planteado una contrapropuesta que por una parte pretende garantizar los derechos del profesorado afectado (algo de lo que no se ocupa el proyecto presentado) y por otra supone una alternativa al agrupamiento. Desde CC.OO. se propone el mantenimiento, tal y como ha venido funcionando, del CRA de Uruñuela, algo que ha solicitado unánimemente el claustro. Por otra parte, que el nuevo CRA de Agoncillo agrupe también a las localidades de Ribafrecha y S. Román, para constituir un centro de 10 unidades, en lugar de dos de 6 y 4 que –en opinión de estos sindicatos– no tienen entidad suficiente para constituirse en centro.

## LA SEXTA HORA COMPLEMENTARIA EN PRIMARIA

**AL EMPEÑO** de un director, verdadero “caudillito” en su centro, parece ser que hay que agradecer las nuevas Instrucciones de la D. Gral. de Ordenación Educativa que obligan a que todos los maestros y maestras del centro cumplan todas las horas complementarias simultáneamente, aunque en ellas no se requiera trabajo en equipo y coordinación. Por si fuera poco, obliga a realizarlas al final de la sesión de la mañana o al final de la tarde. Para CC.OO. que las ha calificado de “intolerables e insultantes”, suponen un ataque más a la maltrecha autonomía de los centros, perjudicando especialmente al profesorado que ya tiene un destino alejado de su domicilio y ha anunciado que interpondrá un recurso contra las mismas. La Federación de Enseñanza de CC.OO. ha propuesto a los claustros que aprueben resoluciones contrarias y las remitan a la Dirección General.

## Profesores asociados (Tiempo completo y parcial)

Tipo	Dedicación	Sueldo	C. Destino	C. Específico
Tipo 1	TC	645,06	340,83	102,68
	12	294,18	170,05	-
	10	245,15	141,71	-
	8	196,12	113,38	-
	6	147,09	85,03	-
Tipo 2	TC	806,32	426,04	119,74
	12	367,70	212,57	-
	10	306,42	177,15	-
	8	245,14	141,71	-
	6	183,87	106,29	-
Tipo 3	TC	806,32	581,67	259,83
	12	387,70	350,14	-
	10	306,42	291,80	-
	8	245,14	233,48	-
	6	183,87	175,08	-
Tipo 4	TC	806,32	766,36	419,96
	12	459,63	681,41	-
	10	383,02	567,84	-
	8	306,43	464,28	-
	6	229,84	340,72	-

## HABER REGULADOR 2002.

GRUPO	CUANTÍA ANUAL	CUANTÍA MENSUAL
GRUPO A	30.704,65	2.193,19 (1)
GRUPO B	24.165,33	1.726,10
GRUPO C	18.559,40	1.325,67
GRUPO D	14.683,55	1.048,83
GRUPO E	12.518,89	894,21

(1) Cuantía máxima de pensión: 1953,10 euros

## COTIZACIÓN A MUFACE Y DERECHOS PASIVOS DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO (AL MES, EN EUROS):

GRUPO	Cotización MUFACE (1)	Derechos pasivos (2)
GRUPO A	37,06	84,66
GRUPO B	29,17	66,63
GRUPO C	22,40	51,17
GRUPO D	17,73	40,48
GRUPO E	15,11	34,52

(1) 1,69 %;

(2) 3,86 % del haber regulador.



## La LOGSE sin el Pilar de la optatividad

Pedro Corral Madariaga.

**CUANDO TODAVÍA** se oyen los ecos de la batalla por la LOU el PP arremete con la Ley de Calidad. Tras los intentos fallidos de Esperanza Aguirre parece ser que Pilar del Castillo, con la mayoría absoluta en el Parlamento, va a provocar la misma reacción que en la Universidad. Pero ¿de qué Ley de Calidad habla el PP? Parece que en grandes líneas se trata de volver a la situación anterior a la LOGSE, es decir a 1970 cuando se promulgó la Ley General Educación y donde los alumnos de 14 a 16 años volverán itinerarios diferentes. En lo que se refiere a la Selectividad parece que se quiere ir más atrás, a la Ley Moyano, con la reimplantación de la Reválida. Otra vuelta atrás se manifiesta en la vuelta de los exámenes de septiembre y en la reimplantación de los criterios de evaluación y promoción y en definitiva de distribución del currículo que hemos estudiado los profesores.

También se quiere volver a la situación anterior en la designación del director con un mayor protagonismo de la administración que parece ser tendrá la última palabra. En la mejor tradición neoliberal las familias se consideran clientes y en consecuencia el concepto de calidad se entiende como satisfacción del cliente. La libertad de elección de centro será una prioridad para este gobierno. Las consecuencias inmediatas parecen evidentes: la tendencia a los centros gueto, ya patente con las actuales políticas liberales, se va a incrementar. En última instancia aparece la liquidación del papel integrador de la escuela y del carácter compensador de las desigualdades sociales (precisamente uno de los aspectos más progresistas de la LOGSE).

La atención a la diversidad (uno de los pilares fundamentales de la LOGSE) parece ser que tiene los días contados. En La Rioja y sin esperar a la mencionada Ley de Calidad, la Administración educativa ha presentado los Proyectos de Decretos y Órdenes por el que se establece y desarrolla el Currículo y la estructura de la ESO y del Bachillerato. En una primera lectura destaca el radical recorte de la optatividad (aproximadamente de un 50% en 4º de la ESO y el Bachillerato). La primera consecuencia de este recorte es que limitará considerablemente la oferta de asignaturas en los centros con el consiguiente recorte de plantillas. El recorte de optativas es así un mero recorte presupuestario que desequilibrará la actual situación de numerosos departamentos. Sin embargo no es esto lo más grave; en estos tijeretazos subyace una voluntad manifiesta de ir minando otro de los ejes de la LOGSE: la optatividad y la atención a la diversidad.

La optatividad en el último curso de la ESO y el Bachillerato era uno de los aspectos más interesantes y novedosos de la LOGSE. El artículo 21 es bastante explícito y contempla la optatividad como el medio de alcanzar los objetivos de etapa y que irán teniendo un peso creciente. El gran reto de la optatividad era conseguir que la estructura y planificación del bachillerato permitieran al alumno seguir un itinerario educativo que respondiera a su capacidad y preferencias vocacionales. Se trataba de aunar diversidad y especialización a la vez que la amplitud de itinerarios individuales armonizaran la diversidad de los estudiantes con la de los estudios. Finalmente otro de los objetivos intrínsecos de las

optativas era el de reforzar los aspectos de movilidad y diversidad que caracterizan el bachillerato.

Para elegir adecuadamente se necesita del asesoramiento del Departamento de Orientación y de un plan de Acción Tutorial ambicioso. Algo que difícilmente se conseguirá si se suprime la tutoría del primer curso de Bachillerato cuando era necesario implantarla en 2º. En el mismo artículo 21 de la LOGSE se daba autonomía a los centros para ofrecer itinerarios formativos más abiertos y diversificados. En buena parte todos estos aspectos no se han desarrollado en los casi doce años que lleva implantada. No estaría de más recordar las mismas políticas restrictivas de los últimos gobiernos del PSOE. Son pocos, por ejemplo, los centros que han ofertado optativas encaminadas a los ciclos formativos de grado superior. Por otro lado las optativas (cuando la inspección se atenía más al espíritu que a la letra) permitían disponer de más horas a los departamentos, consolidar o crear plantillas y en definitiva mejorar la calidad de enseñanza dado que los ratios eran considerablemente inferiores en estas asignaturas.

En definitiva la optatividad debía ser la otra cara de la atención a la diversidad y estos recortes más que presupuestarios (que también lo son) son sobre todo de autonomía de los centros. Ahora parece que va a servir para todo lo contrario. De un lado limitará considerablemente la oferta educativa pero sobre todo puede ser utilizada para establecer distintos itinerarios que a partir de 3º y 4º de la ESO segreguen a los alumnos y limiten considerablemente su capacidad de elección.

# Laicidad necesaria, educación ética

*Si no fuera por las implicaciones de gran intensidad social que conlleva el laicismo, parecería un debate de retorno histórico escribir no ya de forma connotativa o denotativa sino, y sobre todo, en clave reivindicativa sobre esta cuestión.*

**Luis A. Iglesias Huelga.** Profesor de Filosofía en el IES "Celso Díaz" de Arnedo.

**LA INFLUENCIA** religiosa en la enseñanza española a comienzos del siglo XXI tiene un diagnóstico de enquistamiento con tendencia a cronificación indefinida. No se ha podido superar (no lo han hecho) la grave contradicción entre la aconfesionalidad del Estado y la no laicidad del currículo donde la religión aparece agarrada a un status superior. No es necesario referirse a la extraña impunidad ética y estética, y por supuesto, real de la que goza la Iglesia en casi todos los casos; pero sí es obligatorio hacer "crítica dialéctica" sobre una institución que en el año 2000 se embolsó 23.000 millones de pesetas del erario público.

El artículo 16.3 de la Constitución española ("ninguna confesión tendrá carácter estatal") determina "de facto" la laicidad del Estado al limitar su acción en cuanto a fines y a objetivos. Es más bien el Acuerdo entre el Estado español y la santa Sede sobre Enseñanza y Asuntos Culturales, fruto de una situación política concreta el que cercena el ámbito de la Carta Magna. La laicidad de los estados, el laicismo social no supone un enfrentamiento con las confesiones: conlleva la garantía de la tolerancia basada en la fórmula de Locke y de Kant que devendrá en una Ética Cívica Universal y por consiguiente en que todas las creencias deben ser respetadas. Pero entre el respeto y la subvención existe cierta diferencia.

Y puesto que el laicismo se expresa en términos de derechos humanos Universales el victimismo de una Iglesia victimaria invade el ámbito no ya de la actuación normal de los estados, sino de la autonomía moral individual.

Todavía hay términos que escandalizan pero el "eppur si muove" no va

contra nadie porque nadie está fuera de él. El laicismo, Bobbio lo ha dicho, no es en sí mismo una cultura sino la convivencia de todas las posibles culturas, el espacio previo, el postulado básico para que se desarrollen el resto de manifestaciones culturales. Y en ese marco se puede optar: Ética Civil para todos y después que cada uno se quede con Agamenón o con su porquero.

Pero los acontecimientos son incontestables: la Iglesia Católica invade permanentemente el territorio de la vida civil, pero abomina de su viceversa. Da lo mismo que el tema sea la anticoncepción y califique a los preservativos como "bozales" (¿se han planteado que estos "bozales" protegen de mortales enfermedades?) o remitirse al Concordato para no informar de determinadas irregularidades contables (Buñuel habría hecho maravillas con el inefable ecónomo).

Paralelamente la política de conciertos (incluidos regalos navideños "lineales" a instituciones educativas vinculadas a la Obra del Beato) nos da una muestra del poder que aún mantiene entre algunos responsables de la cosa pública encargados de desarrollar el hecho aconfesional de nuestra Carta Magna.

Los destinos de la tradición se sujetan sobre un aparato legal que ampara esta situación: los acuerdos firmados por la Iglesia y el Estado español y cuya constitucionalidad afortunadamente comienza a ser cuestionada. El artículo segundo de estos acuerdos es francamente esclarecedor: "los planes educativos incluirán la enseñanza de la religión católica en todos los centros de educación en condiciones equiparables a las demás disciplinas fundamentales". Y desde 1979 esta situación de privilegio se ha ido consolidando hasta

culminar en una escandalosa normativa (Real Decreto 2438/1994 y Resolución del 16 de agosto de 1995 de la Dirección General de Renovación Pedagógica sobre actividades de estudio alternativas a las enseñanzas de la Religión).

Algún día trataremos el trasfondo de la religión católica y sus "alternativas", pero hoy el asunto religioso en el Estado español sigue sin resolverse. Amparándose en una norma emanada de una situación de debilidad política, el asfixiante control de la Iglesia sobre los asuntos públicos es anacrónico e insensato.

Bertrand Russell afirmó que todas las religiones provenían del miedo; él quería ver un mundo en el que la educación tendiese a la libertad mental en lugar de encerrar la mente de la juventud en la rígida academia del dogma. Pero esta reflexión, este deseo, encuentra su muro de contención en una institución experta en materia de miedo, en decir lo mismo y su contrario, y en mantener misterios que son reducciones lógicas "ad absurdum".

Lo que todavía mantiene nuestra perplejidad es la presencia de la fe en los lugares de la ciencia. La laicidad es necesaria, pero no suficiente: hace falta una educación ética, eminentemente civil y coherentemente laica. Y algunos responsables de la Administración deberían recordar que, amén de ser creyente, también es necesario ser creíble.

## Bibliografía:

- Varios. Laicidad en España. Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Motril (Granada).
- Russell, Bertrand. Por qué no soy cristiano.
- Puente Ojea, Gonzalo. Ateísmo y Religiosidad. Editorial Siglo XXI.
- Revista Temas. Octubre de 2001, nº 83.
- López Campillo, Antonio. Curso acelerado de ateísmo. Editorial Nave de los locos.
- Savater, Fernando. Artículo "La venganza de la momia". El País 11.12.90.
- Kant, Immanuel. La religión dentro de los límites de la mera razón.

# De ambos lados

Luis Alfonso Iglesias Huelga

## DE AMBOS LADOS

Creo que fue Bachelard quien dijo que para ver correctamente el mundo hacía falta haberse visto viéndolo. No es un juego de palabras: ni siquiera es un juego. Mundo, submundo, megamundo, mis ojos no ven nada distinto de lo visto con los ojos de la razón que, por cierto, produce monstruos.

Desde aquí veo mejor el lado de acá, mi lado de siempre y en el que ahora no estoy. Desde el lado de allá, en el que sí estoy puedo darle un valor tendente hacia el infinito a la labor del lado de acá en el que estoy el resto del año.

Cuando uno llega se arremanga para comenzar la tarea a lo largo de cuarenta días; pero es sólo una cuestión propedéutica: la verdadera tarea consiste en partirle al mundo todas sus esquinas para que no existan lados.

## KARINA

*"Reina una luz unánime que  
igual a todo ser al darle a  
cada uno su cantidad exacta  
de presencia"*

Antonio Gamoneda

Nadie sabe lo que hay detrás de los inmensos ojos de Karina, la niña descalza de Sisimitepec que todos los días me pregunta cómo son las manzanas y si el Atlántico es más grande que El Salvador.

Sisimitepec es una comunidad rural de procedencia indígena, pobre, con poco acceso a remesas de USA y bastante afectada por el terremoto. Su índice de natalidad es alto y se dan casos de niños desnutridos. Algunos llevan a sus hermanos de meses a la Escuela y los sientan con ellos en sus pequeños pupitres, ya que los padres no pueden cuidarlos.

Aquí, en Sisimitepec, Karina, su madre, sus hermanos, su tío abuelo y



sus abuelos, me alojan en su casa construida en un entorno de antepasados de indígenas pipiles de procedencia azteca. Resulta difícil evitar las preguntas inquietantes. Ni un "quiero" ni un "deme": muchos "toma" y "cuénteme". Y lo más emocionalmente impresionante: no más tú tienes el deseo, ya están intentando su consecución.

La mayoría de los niños de Sisimitepec quieren estudiar, les encanta escuchar hablar en inglés y francés y también en ese español extraño que nosotros les traemos. Quieren conocer, ampliar su minimundo: compañeros de profesión ¡Qué delicia pedagógica!

## LA ZIGUANABA

El Salvador está dividido en catorce departamentos. En uno de ellos, Sonsonate, se encuentra el municipio de Nahuizalco. Y en el municipio de Nahuizalco como "un chorro de luz iridiscente" aparece el cantón de Sisimitepec de unos 6000 habitantes.

Etimológicamente, Sisimitepec o Sisimitepet significa lugar de sisimites o duendes. No se trata de ninguna licencia antropológica. En Sisimitepec todo el mundo ha visto a la ziguanaba, al cadejo o al cipitillo. ¡Cómo recuerdo Pedro Páramo! Alguien me habla de justo juez de la noche, el altísimo hombre blanco que se aparece a los malhechores a los que asusta y apalea (creo que hasta Raquel ha creído verlo).

Según la mitología cuzcatleca la ziguanaba es una mujer mitológica, errante por quebradas y ríos, de grandes pechos, que se presenta a los hom-

bres abrazándolos por su espalda. Figura burlesca de afiladas y puntiagudas uñas, cabellos largos y expresión sarcástica, aquí es otro miembro más de esta comunidad rural, cercana al Pacífico, montañosa y de caminos difíciles.

No está dicha mitología inducida por alucinógenos al uso puesto que aquí se cultiva el maíz, el café, el nance, los guineos, amén de cocos, anonas, mangos y frijoles. Asimismo el cilandro, planta aromática indicada para condimentar las comidas completa una parte de la economía mixta de subsistencia-venta que se da en este hábitat disperso sobre su propia concentración.

Otro día hablaremos del inquietante cadejo y del misterioso cipitillo: ¡No olviden que estamos en el lugar de los duendes olmecas!

## DON GUSTAVO

Dormita mientras china\* al pavo entre sus brazos. Acostumbra a sentarse en una vieja silla, entrelazando sus manos distorsionadas observado por los pavos, los perros y las gallinas mientras pregunta y afirma a la vez con una habilidad sólo posible en la estructura lingüística centroamericana. Dice que España debe de ser un gran país, pero él prefiere a los alemanes porque esos sí que entienden de cualquier volado\*.

Una vez conoció a un ingeniero alemán que llegó a la comunidad con el milagro de la energía eléctrica bajo su brazo. Cuando el ingeniero falleció electrocutado y Don Gustavo se dio cuenta de que los alemanes no eran



## EXPERIENCIAS

inmortales, lejos de decepcionarse aún les tomó mayor aprecio.

Algunas veces Don Gustavo y su hermano, Don Miguel, se reúnen en torno al comal\* y hablan con inusitado cariño de la milpa o de los mangos mientras la niña Dora hace las tortitas en su "estado de paciencia" no imaginable para nosotros.

A casa han traído unas iguanas cuya carne, afirma Don Gustavo, posee excelentes virtudes anticancerígenas frente a la sangre de gato, un gran potenciador de la desordenada multiplicación celular. No sé si es real dicha afirmación pero he observado como uno de los gatitos observa desafiante a las iguanas "turistando" en su árbol.

Don Gustavo y yo caminamos casi todos los días hasta el pequeño dispensario que en la comunidad de Sisimitepec se está construyendo sobre un terrenito que él mismo donó. Se le tensa el gesto cuando piensa que los cipotes\* podrán ser curados en ese lugar digno y moderno. Cada tarde la futura unidad de salud parece crecer un poquito. Pero hoy el orgullo de Don Gustavo se ha multiplicado: un albañil le informa de que el material con el que se está construyendo es... ¡¡Aleman!

## GEOMETRÍA DEL REGRESO

Existe en la Amazonia colombiana una tribu de indígenas cazadores de cocodrilos para los que un invitado es una persona sagrada. Cuando alguien llega salen a su encuentro, tocan los tambores, se tiran de los cabellos y lloran a lágrima viva.

—¿Por qué lloráis? —pregunta el visitante.

—Porque luego te irás —responden los indígenas.

Cuando al cabo de un tiempo el visitante abandona el lugar, también tocan tambores pero, esta vez, bailando alegremente, saltando por encima del fuego y poniendo lirios blancos en el pelo del que se despidе.

—¿Por qué estáis todos tan alegres? —pregunta el visitante.

—Porque tenemos la esperanza de que regresarás —responden los indígenas.

Y la esperanza, decía Simón Bolívar, es la salud de los perdidos. Se sabe que existen muchas formas de regresar. Quizás la más importante consiste

en vincularse y no irse nunca. No tiene que ver con el espacio y el tiempo; ni siquiera con la ausencia o la presencia. Se trata de la cooperación permanente en constante ida y vuelta. Y es, en esa tarea de verdadera globalización, en la que todos necesitamos involucrarnos, así, organizadamente: ¡con mil gatos no se hace un león!

Por eso la alegría de los habitantes de la Amazonia colombiana. Por eso la esperanza de tantos gestos infantiles sisimitepecos. Continuemos regresando para mostrar los lirios blancos que nos han sido regalados, como aquel personaje de Brecht que llevaba siempre un trozo de ladrillo en su bolsillo para contar a todo el mundo cómo era su casa.

### El autor estuvo en El Salvador el pasado verano como cooperante con la ONG Educación sin Fronteras.

**Educación sin Fronteras.** Fundada en Barcelona hace ahora 14 años, es una ONGD dedicada a colaborar en el desarrollo de la educación entre aquellas poblaciones que carecen de medios, así como de impulsar un debate en nuestra sociedad mostrando las realidades de los países del sur.

Tras las primeras experiencias, la organización cuenta actualmente con más de 800 socios y colaboradores en las principales ciudades de nuestro país, así como con 15 proyectos de desarrollo educativo en 9 países de Latinoamérica.

Los programas de trabajo de Educación sin Fronteras en los países menos desarrollados abarcan numerosos campos que van desde la construcción de centros escolares, la formación de formadores o la enseñanza de oficios, hasta la alfabetización de adultos o el apoyo a la sociedad civil a través de sus organizaciones locales.

Son muchos los voluntarios que cada año dedican parte de sus conocimientos, su tiempo libre y su dinero a colaborar con los proyectos de Educación sin Fronteras, y ellos mejor que nadie os pueden dar una idea de lo que la organización está llevando a cabo.

(Si quieres colaborar económicamente con ESF puedes hacerlo a través de la cuenta del BBVA 0182-7339-54-0200016700, puedes visitar nuestra página en internet [www.educacionsinfronteras.org](http://www.educacionsinfronteras.org) y descubrir otras formas de colaboración o puedes preguntar directamente a través del teléfono 901 15 12 13)

### VOCABULARIO\*

**Chinear:** *mecer, cuidar con cariño, llevar en los brazos.*

**Volado:** *cosa, asunto, chunche.*

**Comal:** *superficie donde se cocen las tortillas, y donde se tuesta café, maíz, cacao. Tradicionalmente es de barro, pero a veces es de hierro.*

**Cipote:** *niño/a muchacho/a*



**2001/2002**  
**Iniciativa legislativa popular**  
por la mejora y eficacia  
de los derechos colectivos  
en las administraciones públicas



- ☛ *por unos servicios públicos profesionales y de calidad*
- ☛ *por el derecho a la negociación colectiva y el cumplimiento de los acuerdos*
- ☛ *por la cláusula de revisión salarial*
- ☛ *por los derechos laborales plenos de los empleados públicos*

**Lleva tus derechos  
al Parlamento**



**CC.OO.**  
área pública

**SUP**  
SINDICATO UNIFICADO DE POLICIA